



Reg. 01-LI HVGT/LI/JDM/CVD

MINISTERIO DE HACIENDA  
10 MAR 2022  
TOTALMENTE TRAMITADO  
DOCUMENTO OFICIAL

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
RECEPCION

REFRENDA INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO AÑO 2021.

SANTIAGO, 10 MAR 2022

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
RECEPCION

EXENTO N° 77 /

DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

VISTOS:

La Ley N°21.395, de Presupuestos del sector público para el año 2022; la Ley N°19.640, Ley Orgánica Constitucional del Ministerio Público; la Ley N°20.240, que Perfecciona el sistema de incentivos al desempeño de los fiscales y de los funcionarios del Ministerio Público, modificada por la Ley N°20.302; el Convenio de Desempeño Institucional 2021, suscrito el 17 de diciembre de 2020, entre el Ministerio Público y el Ministerio de Hacienda; Informe Final de evaluación de metas contenidas en el Compromiso de Gestión Institucional 2021, de fecha 25 de febrero de 2022, elaborado por el Centro de Profesionales para el desarrollo e innovación de la gestión SpA, PANAL; el D.S. N°19, de 22 de enero de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

REFRENDACION  
REF.POR \$ .....  
IMPUTAC. ....  
ANOT.POR \$ .....  
IMPUTAC. ....  
DEDUC.DTO. ....  

--	--	--

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Ley N°20.240, que Perfecciona el sistema de Incentivos al desempeño de los fiscales y de los funcionarios del Ministerio Público, se establece que a contar del 1° de enero de 2008, el bono de gestión institucional a que tiene derecho el personal del Ministerio Público, de conformidad a la Ley N°19.640 y sus reglamentos, se regulará según a las normas establecidas en dicha ley;

2.- Que, el bono de gestión institucional se concederá en relación con la ejecución de un Compromiso de Gestión Institucional, el cual será refrendado en un Convenio de Desempeño Institucional que suscribirá el Fiscal Nacional con el Ministro de Hacienda, a más tardar el 31 de diciembre de cada año;

MINISTERIO DE HACIENDA  
DEPARTAMENTO DE GESTION  
DIRECCION DE PRESUPUESTOS  
SUBDIRECCION DE RACIONALIZACION FUNCION PUBLICA  
MINISTERIO DE HACIENDA

3.- Que, con fecha 17 de diciembre de 2020, el Fiscal Nacional y el Ministro de Hacienda suscribieron el Convenio de Desempeño Institucional para el año 2021.

4.- Que en conformidad con lo establecido en el artículo 10° de la citada Ley N°20.240, una entidad evaluadora externa, el Centro de Profesionales para el desarrollo e innovación de la gestión SpA, PANAL, efectuó el proceso de verificación del grado de cumplimiento de las metas contenidas en el Compromiso de Gestión Institucional, sobre la base de los informes elaborados por el Fiscal Nacional, remitiendo al término de su evaluación, con fecha 25 de febrero de 2022 un informe final al Fiscal Nacional del Ministerio Público y al Ministro de Hacienda.

5.- Que, según señala el artículo 14° de la Ley N°20.240, sobre la base del informe emitido por la entidad evaluadora externa, el Fiscal Nacional y el Ministro de Hacienda deben elaborar un Informe de cumplimiento del Convenio de Desempeño Institucional.

6.- Que, en conformidad con lo señalado en el Considerando anterior, el Fiscal Nacional y el Ministro de Hacienda han elaborado y suscrito con fecha 1 de marzo de 2022 el Informe de Cumplimiento del Convenio de Desempeño Institucional del Ministerio Público año 2021, el cual forma parte integrante del presente Decreto Exento, según se señala en la parte resolutive.

7.- Que, asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14° antes mencionado, el Informe referido en el Considerando Quinto debe ser refrendado a través de Decreto del Ministerio de Hacienda, expedido bajo la fórmula "Por orden del Presidente de la República".

8.- Las facultades que me otorgan las normas citadas y las necesidades de la Institución:

#### DECRETO:

**PRIMERO:** Refréndase el Informe de Cumplimiento del Convenio de Desempeño Institucional del Ministerio Público año 2021, suscrito por el Fiscal Nacional del Ministerio Público y el Ministro de Hacienda con fecha 1 de marzo de 2022. Dicho informe forma parte integrante del presente Decreto Exento.

**SEGUNDO:** El grado de cumplimiento global del Compromiso de Gestión Institucional del Ministerio Público para el año 2021 es de un 100%.

**TERCERO:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° y demás pertinentes de la Ley N° 20.240, el porcentaje del bono por gestión institucional que le corresponderá recibir durante el mes de marzo del año 2022, a los fiscales y funcionarios del Ministerio Público señalados en el artículo 2° de la Ley N°20.240, que cumplan con los requisitos dispuestos en el artículo 3° de la misma Ley, es de un 10,7%.

#### ANÓTESE Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



**RODRIGO CERDA NORAMBUENA**  
Ministro de Hacienda



Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda atte. A Usted



  
ALEJANDRO WEBER PÉREZ  
Subsecretario de Hacienda



OFICIO FN Nº 176/2022

ANT.: Informe de evaluación externa de los Compromisos de Gestión Institucional 2021 del Ministerio Público.

MAT.: Informe de Cumplimiento Convenio de Desempeño Institucional 2021.

ADJ.: Lo que indica.

SANTIAGO, 01 de marzo de 2022

DE : SR. JORGE ABBOTT CHARME FISCAL NACIONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO

A : SR. RODRIGO CERDA NORAMBUENA MINISTRO DE HACIENDA

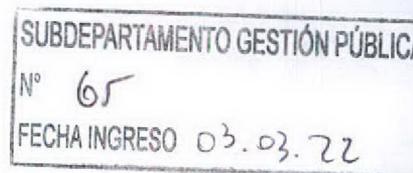
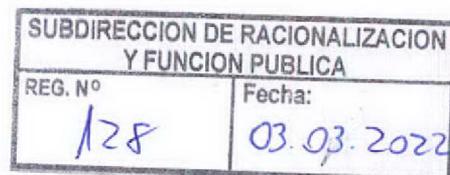
Como es de su conocimiento, y en conformidad al artículo 14 de la Ley Nº 20.240, corresponde que el Fiscal Nacional y el Ministro de Hacienda elaboren un Informe de Cumplimiento del Convenio de Desempeño Institucional 2021, el cual deberá ser suscrito a más tardar el 10 de marzo de 2022.

En virtud de lo anterior, y considerando que el informe de cumplimiento aludido se elabora sobre la base de un informe de un evaluador externo, contratado por la Dirección de Presupuestos, y del cual esta institución acusa recibo el 25 de febrero del 2022, me permito adjuntar una propuesta - firmada por este Fiscal Nacional - de informe de Cumplimiento del Convenio de Desempeño Institucional 2021, según lo establece el artículo 14 antes señalado.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,



JORGE ABBOTT CHARME FISCAL NACIONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO



FWW/MHS/GWC/nnc/amp

- c.c. -Sra. Luna Israel López, Jefa del Departamento de Gestión Pública de la División de Control de Gestión Pública, Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda.
- Sr. Sebastián Gonzalez Massardo, Asesor de Coordinación de Políticas Sociales, Ministerio de Hacienda.
- Unidad de Planificación y Coordinación Estratégica, Ministerio Público.
- Archivo Gabinete Fiscal Nacional.

Adj.: Lo que indica.

OF DE PARTES DIPRES 03.03.2022 09:05

01850/2022



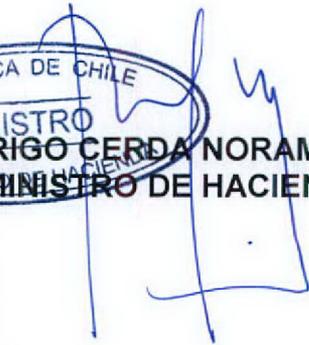
## INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 2021 DEL MINISTERIO PÚBLICO<sup>1</sup>

Indicadores	Ponderación del Compromiso	Meta 2021	Valor Efectivo del Indicador	Grado de Cumplimiento <sup>2</sup>	Ponderación Obtenida
1. Programa de trabajo para la implementación del sistema de control y mejora continua del Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos.	10%	100%	100%	100%	10%
2. Promedio de hechos delictuales por focos investigativos terminados en delitos de robo y hurto.	7,5%	Medir Correctamente	24,17%	Mide Correctamente	7,5%
3. Toma de declaración a la víctima	17,5%	50%	64,3%	128,6%	17,5%
4. Satisfacción neta de los/as usuarios/as con los servicios recibidos de la institución	17,5%	Medir Correctamente	-13,3%	Mide Correctamente	17,5%
5. Respuesta oportuna a solicitudes ingresadas por los espacios de atención presencial y web del Sistema de Información y Atención de Usuarios - SIAU	17,5%	90%	94,1%	104,56%	17,5%
6. Programa de trabajo de Lenguaje Claro	5%	100%	100%	100%	5%
7. Programa de trabajo del Sistema de seguridad de la Información del Ministerio Público	5%	100%	100%	100%	5%
8. Cobertura de la Academia del Ministerio Público	5%	50%	98%	196%	5%
9. Programa de trabajo para la implementación de la Política de Calidad de Vida Laboral del Ministerio Público	5%	100%	100%	100%	5%
10. Ejecución Presupuestaria	5%	95%	98,9%	104,11%	5%
11. Sensibilización y formación en perspectiva de Género	5%	Medir Correctamente	55%	Mide Correctamente	5%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>				<b>100%</b>

<sup>1</sup> Elaborado en conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley N° 20.240.

<sup>2</sup> En base a resultado entregado en Informe Final emitido por el Evaluador Externo contratado por DIPRES, PANAL Consultores Asociados, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N° 20.240.

Habiéndose cumplido con los compromisos del Convenio de Desempeño Institucional 2021 del Ministerio Público, se establece que el cumplimiento global para el año 2021 es de 100% y, en consecuencia, corresponde el pago del 100% del bono de gestión institucional equivalente al 10,7%, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 20.240.



REPUBLICA DE CHILE  
MINISTRO  
**RODRIGO CERDA NORAMBUENA**  
MINISTRO DE HACIENDA



DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS  
DIRECTORA  
MINISTERIO DE HACIENDA



REPUBLICA DE CHILE  
FISCAL  
**JORGE ABBOTT CHARME**  
FISCAL NACIONAL  
MINISTERIO DE HACIENDA